



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ VELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa al Informe Anual de la Defensora del Pueblo en el que ha recordado a la Guardia Civil su deber de conocer la lengua gallega en la atención a los ciudadanos/as** .

En su Informe Anual correspondiente al año 2016, la Defensora del Pueblo ha llamado la atención a la Guardia Civil por incumplir del "deber de los funcionarios de conocer la lengua gallega en el territorio de Galicia para la atención a los ciudadanos".

Recuerda a la Guardia Civil el "deber legal" de que sus funcionarios conozcan la lengua gallega en el desempeño de sus funciones en Galicia. En dicho Informe alude a un caso concreto para ejemplarizarlo. Se refiere al caso de un ciudadano al que se le negó la atención en gallego en el cuartel de Gondomar (Pontevedra), y al que la institución tuvo que pedir disculpas por escrito reconociendo que "se habían vulnerado los derechos lingüísticos de esta persona".

La Defensora del Pueblo hace un recordatorio a la Dirección General de la Guardia Civil para "hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a utilizar en sus relaciones con las administraciones públicas la lengua oficial de la comunidad autónoma".

Además, añade "el deber legal de procurar que los puestos de atención al público y de recepción de denuncias en las dependencias de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia, se desempeñen por funcionarios que conozcan la lengua gallega".

Organizaciones de defensa de la lengua gallega y que a diario trabajan por la normalización de la situación del gallego, han denunciado en numerosas ocasiones casos como el aludido, pero también situaciones de tramitación de DNI o pasaportes en las que los ciudadanos y ciudadanas se han encontrado con numerosos obstáculos y problemas para poder tramitar estos documentos en lengua gallega, o recibir atención en la propia lengua.

Dado que la Guardia Civil lleva a cabo numerosas tareas que implican una interlocución o un intercambio con ciudadanos gallegos o gallegas que utilizan su lengua madre, sería procedente que desde el Ministerio se diesen las instrucciones adecuadas y pertinentes para que dichos funcionarios cumplan con la legalidad

lingüística establecida y respeten los derechos de las personas que en sus relaciones con las administraciones públicas desean utilizar el gallego.

Consideramos el Informe de la Defensora del Pueblo muy oportuno y acertado para recordarle al Gobierno que este tema sigue siendo una asignatura pendiente en la Administración General del Estado a pesar de que habitamos en un estado plurinacional y plurilingüístico ampliamente reconocido en los textos legales. Quizás sea una cuestión de formación que debería subsanarse a fin de respetar los derechos lingüísticos de los ciudadanos. Preferimos no pensar que subyacen todavía estratos heredados de un caduco pasado en el que se prohibía utilizar el gallego, catalán o euskera, o de sentimientos con altas dosis de arrogancia por considerar que solo se debe utilizar la lengua española.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué valoración realiza el Gobierno del Informe de la Defensora del Pueblo correspondiente al año 2016, en concreto en la parte en la que recuerda a la Guardia Civil "el deber de los funcionarios de conocer la lengua gallega en el territorio de Galicia para la atención a los ciudadanos"?

¿No cree que el hecho de que la Defensora del Pueblo lo incluya en su Informe debe llevar al Gobierno a realizar un análisis del cumplimiento de la legalidad vigente en materia lingüística por parte del instituto armado?

¿No considera carente de normalidad que la Defensora del Pueblo tenga que recordar a la Guardia Civil que debe "hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a utilizar en sus relaciones con las administraciones públicas la lengua oficial de la comunidad autónoma"?

Ante lo recogido en dicho Informe, así como ante las diversas denuncias que realizan organizaciones de defensa de la lengua gallega debido a los problemas y dificultades existentes que tienen ciudadanos para tramitar documentos como el DNI o pasaporte en lengua gallega, ¿No debería el Gobierno dar las adecuadas instrucciones o directrices al personal de la Administración General del Estado para que se cumpla el deber legal de que los puestos de atención público y de recepción de denuncias (o tramitación de documentos) en las dependencias de la Guardia Civil en Galicia se desempeñen por funcionarios/as que conozcan la lengua propia de Galicia?

¿No considera que es una forma de garantizar los derechos lingüísticos de gallegos y gallegas que utilizan su lengua madre en la vida diaria?

¿Es posible que el Gobierno se preocupe y se implique más adecuadamente en el

respeto al plurilingüismo existente en el estado español?

6 de marzo de 2017.



Miguel Anxo Fernández Vello

Diputado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea